ANALISIS DEL SECTOR

COMPLEMENTO ESTUDIOS PREVIOS JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A MONTO AGOTABLE (DESAYUNO, ALMUERZO REFRIGERIOS Y CENA) PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN BOYACÁ, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD EN LOS DIFERENTES EVENTOS PÚBLICOS QUE SE REALICEN EN EL MUNICIPIO DURANTE LA VIGENCIA 2025"

La función de compras en las Entidades Estatales juega un papel crucial en la administración eficiente de los recursos públicos. Su objetivo principal es satisfacer las necesidades institucionales de manera efectiva, garantizando al mismo tiempo la obtención del mayor valor por el dinero público. Esto requiere un enfoque estratégico que permita alinear las decisiones de contratación con los objetivos misionales de la entidad, fomentando la transparencia, la optimización de recursos y la generación de beneficios sociales.

Para lograrlo, es fundamental que las Entidades Estatales comprendan de manera clara cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla. Esto incluye identificar el bien o servicio requerido, analizar las características de los posibles proveedores y entender las dinámicas del mercado en el que estos operan. Este conocimiento permite establecer relaciones con actores del sector que aseguren el suministro oportuno, eficiente y con las mejores condiciones posibles. De esta manera, se fortalece la capacidad de la entidad para planear procesos de contratación más ajustados a sus necesidades reales y con menor riesgo de inconvenientes durante la ejecución.

Además, entender el mercado del bien o servicio que se desea adquirir es una herramienta clave para estructurar un Proceso de Contratación que cumpla con principios fundamentales como la eficacia, la eficiencia y la economía. También contribuye a promover la competencia entre los proveedores, reduciendo riesgos y favoreciendo la transparencia y legalidad del proceso. Por ello, un análisis profundo y contextual del sector es esencial para diseñar estrategias de contratación que respondan a los desafíos específicos de cada entidad.

En este sentido, el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de realizar, en la etapa de planeación, un análisis integral del sector vinculado al objeto del Proceso de Contratación. Este análisis debe abarcar aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de gestión de riesgos. Dicho análisis no solo contribuye a una mejor comprensión del entorno, sino que también se convierte en un insumo fundamental para garantizar que las decisiones tomadas durante el proceso sean coherentes con los principios de la contratación pública.

Es importante resaltar que este análisis debe quedar documentado en los soportes del Proceso de Contratación, lo que garantiza la trazabilidad y la justificación de las decisiones tomadas, y fortalece la rendición de cuentas. Este enfoque permite a la entidad no solo cumplir con las exigencias legales, sino también optimizar la inversión pública y proteger los intereses colectivos.

Por lo anterior, en el marco de la contratación proyectada, se procederá a realizar el análisis detallado requerido. Este ejercicio permitirá identificar las mejores condiciones y estrategias para la adquisición, asegurando el cumplimiento de los objetivos misionales y la satisfacción de las necesidades identificadas, todo ello dentro del marco normativo y bajo los principios que rigen la contratación estatal.

I. ANALISIS ECONÓMICO DE SECTOR

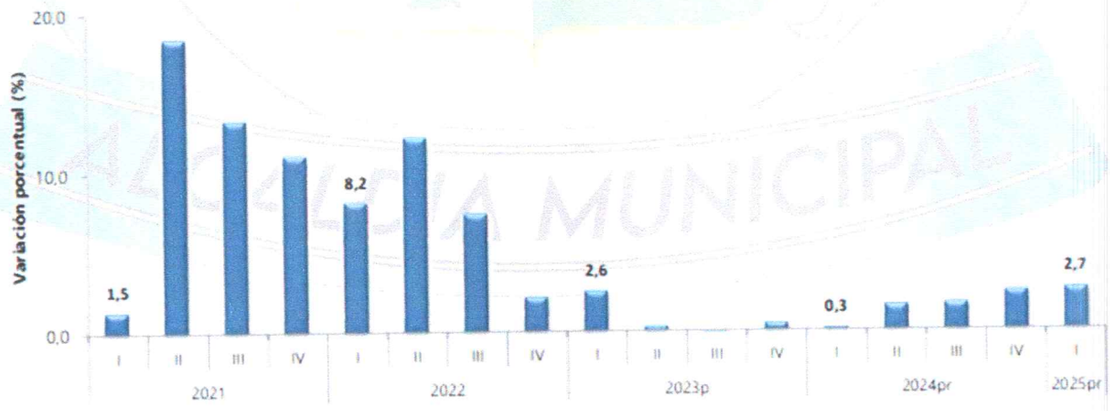
1. ASPECTOS GENERALES

1.1. ECONÓMICO

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025[pr]-I



Fuente: DANE. PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,6%.
- Educación crece 3,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social

de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación decrece 0,6%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,1%.

1.2. TECNICO

Desde el punto de vista técnico, el suministro de alimentación a las unidades policiales es un servicio logístico esencial que permite garantizar la permanencia y operatividad del personal de la Policía Nacional durante eventos de alta concentración de personas o situaciones extraordinarias que requieren reforzar el pie de fuerza en el municipio. La alimentación adecuada, balanceada y oportuna es un factor que incide directamente en la capacidad operativa del personal, ya que les brinda las condiciones mínimas de bienestar para cumplir jornadas prolongadas de vigilancia y prevención.

La Estación de Policía Susacón cuenta con un número limitado de efectivos, por lo que para atender eventos extraordinarios se requiere del apoyo temporal de personal adicional proveniente de otras jurisdicciones. Estas unidades, al ser desplazadas al municipio, necesitan servicios logísticos básicos, dentro de los cuales la alimentación es uno de los más relevantes, ya que evita desplazamientos innecesarios y permite que los uniformados permanezcan en sus puestos de control sin interrupciones.

El suministro se realizará bajo la modalidad de monto agotable, lo que implica que los servicios se prestarán en la medida en que se requieran, y no se comprometerá un número fijo de raciones anticipadamente. Esto garantiza un uso eficiente y racional de los recursos públicos, pues el municipio pagará únicamente por los servicios efectivamente prestados, ajustando la ejecución del contrato a las necesidades reales que se presenten durante la vigencia 2025.

Se requiere que el proveedor cuente con experiencia y capacidad logística para prestar el servicio de alimentación en las condiciones y tiempos establecidos por la administración municipal, garantizando siempre el cumplimiento de las normas de higiene, inocuidad y calidad alimentaria, conforme a la normatividad vigente del sector salud y alimentos. El suministro debe incluir la preparación, empaque, transporte y entrega de las raciones en los lugares indicados por la Policía o la administración, con oportunidad y cumplimiento.

La prestación del servicio deberá ser flexible para adaptarse a las diferentes situaciones de requerimiento, ya sea en zona urbana o rural, y en horarios variables, dependiendo de la

planificación de los operativos y eventos de seguridad que se realicen en el municipio. Por ello, es indispensable contratar con un proveedor que tenga la capacidad logística suficiente y disponibilidad permanente para atender las solicitudes en los tiempos requeridos.

1.3. REGULATORIO

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 señala que es deber esencial del Estado garantizar la seguridad de los ciudadanos y promover la convivencia pacífica. Además, el artículo 311 atribuye a los municipios la responsabilidad de prestar los servicios necesarios para el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, lo que incluye acciones para mantener el orden público y la seguridad ciudadana.

La Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece en su artículo 3 los principios de transparencia, economía y responsabilidad, que rigen todos los procesos contractuales del Estado. La contratación del suministro de alimentación se realiza bajo estos principios, seleccionando al proveedor idóneo mediante la modalidad de mínima cuantía, regulada en la Ley 1150 de 2007 y desarrollada por el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 84 y 85, que permiten la contratación ágil y eficiente de bienes y servicios cuando el valor no supera los montos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

El Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) establece que es deber de las autoridades territoriales articular acciones con la fuerza pública para garantizar la seguridad en el espacio público. Por esta razón, el municipio de Susacón debe brindar apoyo logístico a la Policía Nacional cuando se realicen eventos que impliquen un aumento en los riesgos de seguridad o la posibilidad de alteraciones del orden.

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Toda una Vida al Servicio de Susacón y de su Gente", adoptado mediante Decreto No. 22 de 2024, contempla dentro de su eje estratégico de "Institucionalidad y Comunidad", la meta de fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana, incluyendo el apoyo a la fuerza pública como un producto esperado para lograr los objetivos trazados en materia de orden público y convivencia.

El *Manual de Contratación de Mínima Cuantía* de Colombia Compra Eficiente establece que los contratos de esta naturaleza deben cumplir con un proceso simplificado, pero observando siempre el debido proceso, la publicidad y la selección objetiva, garantizando que el proveedor cumpla con los requisitos legales, técnicos y logísticos para prestar el servicio requerido, tal como se contempla en esta contratación.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el presente proceso, se recibió una cotización económica por parte del restaurante "El Norteño" proveedor local, con experiencia en el suministro de alimentos preparados. Esta cotización, allegada como anexo o parte del proyecto presentado, permite evidenciar la existencia de oferta disponible en el mercado y sirve como referencia para establecer los parámetros técnicos y económicos del contrato

ITEM	DESCRIPCIÓN		VALOR UNITARIO
1	**Desayuno**	PORCION DE HUEVOS (2) Y/O CARNE A LA PLANCHA 100 grs, ARROZ 100grs, PAPA FRANCESA Y/O TAJADA DE PLATANO MADURO CON JUGO Y/O CAFÉ.	$ 19.000,00
2	**Almuerzo**	PROTEINA (CARNE DE RES, CERDO O POLLO) 100grs, PAPA AL VAPOR Y/O TAJADA DE PLATANO MADURO, ARROZ 100grs, PRINCIPIO (FRIJOL, LENTEJA O ARVEJA), PORCION DE ENSALADA, SOPA DEL DIA, Y JUGO.	$ 20.000,00
3	**Cena**	PROTEINA (CARNE DE RES, CERDO O POLLO) 100grs, PAPA AL VAPOR Y/O TAJADA DE PLATANO MADURO, ARROZ 100grs, PRINCIPIO (FRIJOL, LENTEJA O ARVEJA), PORCION DE ENSALADA Y JUGO.	$ 19.000,00
4	**Refrigerio**	EMPANADA, AREPA, O SANDWICH (JAMON Y QUESO Y/O POLLO) CON GASEOSA O JUGO NATURAL	$ 11.000,00
TOTAL 1 UNIDAD POR DIA			$ 69.000,00

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar, su valor y resultados:

La entidad ha celebrado, en pasadas vigencias, contratos con objetos de este tipo, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad.

ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	No PROCESO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL	CONTRATISTA	AÑO
MUNICIPIO DE SUSACÓN	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A MONTO AGOTABLE (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN BOYACÁ, CON EL FIN DE	MSB-MIN-C-26-2024	$5,990,000.00	DARIO ERNESTO GALINDO MENDOZA	2024

	FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD EN LOS DIFERENTES EVENTOS PÚBLICOS QUE SE REALICEN EN EL MUNICIPIO DURANTE LA VIGENCIA 2024				

Presupuesto Oficial:
El presupuesto oficial que se va a destinar para la contratación se estima en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.000.000,00)**, lo anterior de acuerdo con el análisis del sector, realizado y teniendo en cuenta el tipo de contrato a celebrar, incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar

Sobre la necesidad y la forma de satisfacer la misma a través de una persona jurídica o una persona natural para ejecución de las actividades que comprenden el objeto del contrato a celebrar:

La necesidad de contratar el suministro de alimentación a la Policía Nacional en Susacón surge de la obligación constitucional y legal de garantizar la seguridad y la convivencia ciudadana durante la realización de eventos públicos que requieren un esfuerzo adicional por parte de la fuerza pública. Estos eventos generan aglomeraciones de personas y, por lo tanto, requieren operativos especiales que aumentan la presencia policial temporalmente en el municipio, tanto en zona urbana como rural.

Debido a la carencia de infraestructura logística propia para atender el alojamiento y alimentación del personal policial destacado temporalmente en el municipio, es indispensable contratar con un proveedor externo, bien sea persona natural o jurídica, que cuente con la capacidad operativa para suministrar los alimentos de manera eficiente, higiénica y oportuna. Esto permitirá que el personal policial pueda cumplir sus funciones sin contratiempos, manteniéndose en servicio continuo durante las jornadas especiales.

La contratación de este servicio bajo la modalidad de monto agotable es la opción más eficiente, pues permite ajustar el gasto al número real de raciones consumidas, evitando contrataciones rígidas o sobrecostos por estimaciones imprecisas. Además, esta modalidad ofrece flexibilidad para atender las necesidades operativas sin comprometer recursos innecesarios, respondiendo a los principios de planeación y economía del gasto público.

Tanto las personas jurídicas como las personas naturales con experiencia en servicios de alimentación pueden participar en este proceso, siempre que cumplan con los requisitos legales y sanitarios exigidos por la normatividad vigente. La contratación se realizará mediante mínima cuantía, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, respetando el principio de selección objetiva y asegurando la calidad del servicio prestado.

II. PERSPECTIVA LEGAL

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007 artículo 2° numeral 4°.
- Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9.

III. CONCLUSIONES

Del análisis de la demanda de procesos de contratación se encuentra que de lo evidenciado que:

La administración municipal de Susacón ha ejecutado procesos similares en vigencias anteriores, contratando el suministro de alimentación para el personal de la fuerza pública destacado al municipio durante eventos públicos o situaciones extraordinarias. Estos procesos han demostrado ser exitosos, ya que han permitido una atención adecuada al personal policial, garantizando su permanencia en el municipio y fortaleciendo la seguridad local sin interrupciones en la prestación del servicio de vigilancia.

De igual manera, este tipo de contratos han sido celebrados por otros municipios del departamento de Boyacá y en general por diferentes entidades territoriales del país, dado que se trata de una práctica común y necesaria para garantizar la operatividad de la fuerza pública durante eventos especiales. Estas experiencias previas han confirmado la importancia de contar con un mecanismo eficiente y transparente para atender las necesidades de alimentación del personal policial, cumpliendo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.

KIMBERLY PINEDA RIAÑO
Secretaria General y de Gobierno